

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha dictada en el recurso contencioso-administrativo número 368/97, promovido a instancia de Asjad Mahmood, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 12 de diciembre de 1996,

Se ordena: La publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la resolución de fecha 17 de septiembre de 1999, cuyo tenor literal es el siguiente: «Procedase al archivo del presente recurso contencioso-administrativo seguido a instancia de Asjad Mahmood, previas las oportunas anotaciones en los libros correspondientes».

Madrid, 23 de mayo de 2002.—María Elena Cornejo Pérez.—26.783.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

CALATAYUD

Edicto

Cédula de notificación de sentencia

Doña Elvira Gómez Moreno, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Calatayud y partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de juicio de faltas 85/00, siendo denunciante los Guardias civiles, con carné profesional C-49006-U y L-31860-S, y parte denunciada Mayala Menayami y Milonda Mohamed Messoud, siendo parte el Ministerio fiscal, en los cuales se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia: En Calatayud a 16 de octubre de 2001.

Vistos por mí, don David Aragües Sancho, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de esta ciudad, en juicio oral y público los presentes autos de juicio de faltas número 85/00, seguidos por una presunta falta del artículo 636 del Código Penal, con la intervención del Ministerio Fiscal, y en los que han sido parte denunciante los Guardias civiles, con carné profesional C-49006-U y L-31860-S, y parte denunciada Mayala Menayami y Milonda Mohamed Messoud, y atendiendo a los siguientes,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Mayala Menayami como autora de una falta de conducción sin seguro obligatorio a la pena de un mes de multa a razón de una cuota diaria de mil (1.000) pesetas; lo que hace un total de treinta mil (30.000) pesetas,

que deberá hacer efectiva de una sola vez dentro de los cinco días siguientes a la firmeza de la presente resolución, con arresto sustitutorio de privación de libertad de un día por cada dos cuotas o fracción impagada, así como al pago de las costas procesales.

Asimismo debo absolver y absuelvo a Milonda Mohamed Messoud de la falta que se le imputa, declarando respecto de ella las costas de juicio.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 976, en relación con los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, contra la misma se puede interponer recurso de apelación, en el plazo de cinco días, ante este Juzgado y para su resolución por la Audiencia Provincial. Expídase testimonio de la misma que quedará unido a los autos, incorporándose el original al correspondiente libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a las denunciadas Mayala Menayami y Milonda Mohamed Messoud, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Calatayud a 29 de mayo de 2002.—La Secretaria judicial, Elvira Gómez Moreno.—26.786.

DOS HERMANAS

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Dos Hermanas, en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra de procedimiento 92/2002 de «Reformas Interiores, Exteriores, Pinturas y Decoraciones, Sociedad Limitada», por el presente se convoca a los acreedores del/la quebrado/a para que el día 5 de julio de 2002, a las diez horas, asistan a la Junta general de acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos al Síndico de la quiebra don José Ramón Gómez Tinoco antes del día 25 de junio de 2002, bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio de 1829.

Dos Hermanas, 2 de mayo de 2002.—El Secretario/a.—26.288.

LORCA

Don Pedro Julio Soler Soriano, Secretario de la Sala Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en comisión de servicio en el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lorca,

Hago saber: Que en resolución dictada en el expediente de suspensión de pagos número 180/2001, seguido a instancias de S.A.T. número 9.709, Grupo Hortofrutícola Abemar de Responsabilidad Limitada, se ha acordado la suspensión de la Junta general de acreedores señalada para el día 14 de junio

próximo, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y su sustitución por el trámite escrito, habiéndose concedido a la suspensa un plazo de cuatro meses para la presentación de la proposición de convenio con las adhesiones de los acreedores obtenidas en forma auténtica.

Lorca, 21 de mayo de 2002.—El Secretario de la Comisión.—29.248.

MADRID

Edicto

Don Francisco Serrano Arnal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1037/1997, se tramita procedimiento de cognición, a instancia de la Comunidad de Propietarios Leñeros, 39, contra don Severiano Nevado García y doña María Ángeles Cortés Pino, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de septiembre de 2002, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «BBVA, Sociedad Anónima», número 2444, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—La certificación registral que supe los títulos de propiedad estará de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, sin las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de octubre de 2002, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de noviembre de 2002, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar

quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 12.664, del Registro de la Propiedad número 26 de Madrid, inscrita al tomo 145, folio 116 de ese Registro. Local comercial sito en el paseo de Leñeros, 39, situado en la planta baja de sótanos.

Valoración: 73.633,80 euros.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a los demandados de los señalamientos acordados para el caso de no poderse practicar de forma personal.

Madrid, 16 de abril de 2002.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—26.769.

MADRID

Edicto

Doña María José García Juanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de quiebra voluntaria con el número 706/00 seguidos a instancia de «Frint España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Rafael Rodríguez Muñoz, en cuyos autos se acordó convocar a los acreedores, en primera y segunda convocatoria, para que se pudieran adherir al nuevo convenio presentado por la quebrada con el siguiente resultado:

Grupo primero, la lista contiene créditos procedentes de trabajo personal cuyo total asciende a 117.586,08 euros (equivalentes a 19.564.678 pesetas), habiéndose adherido un acreedor que representa un importe de 115.540,30 euros (equivalentes a 19.244.288 pesetas), lo que representa el 98,26 por 100 del grupo.

Grupo segundo, no figuran acreedores en este grupo.

Grupo tercero, el resto de acreedores cuyos créditos ascienden a 138.708.381,07 euros (equivalentes a 23.059.568.015 pesetas); sin que conste que se haya opuesto al Convenio ningún acreedor, habiendo apoyado el Convenio acreedores que representan el 51 por 100 del total de dicho grupo.

Y por haberlo acordado así en resolución de esta fecha, y a los efectos previstos en el artículo 936 del Código de Comercio, se expide el presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

Madrid, 27 de mayo de 2002.—La Magistrado-Juez.—26.444.

PATERNA

Edicto

Doña Pilar Blasco Bauset, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Paterna (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 300/94, se sigue expediente sobre juicio voluntario de testamentaria, seguidos a instancia de doña Asunción Oltra Giménez y doña Josefa Hernández Jiménez, representadas por la Procuradora doña Nieves Alberola Safont, por el presente se cita a las personas que luego se dirán de la que se ignora su residencia, para que como herederos de don Pedro Couli Dupont, que falleció en Valencia, el día 27 de noviembre de 1972, comparezcan por sí o por medio del Procurador, con poder declarado

bastante ante este Juzgado de Primera Instancia, sito en carretera de Manises, número 7, a usar de su derecho en el referido juicio y, caso de haber fallecido, podrán personarse sus herederos, con la prevención de que, si no comparecen, se continuará el juicio sin volverlos a citar.

Personas a citar:

Doña María Vara Rodríguez, hermana política del causante, vecina de Burjassot.

Doña Louise Duport, prima hermana del causante con domicilio en Chez-Baige, Charenle (Francia).

Doña Carmen González, sobrina suya, con domicilio en Santiago de Chile (Chile).

Doña María Cruz Costa Pérez, ahijada suya, y vecina de Valencia.

Doña Succete Bois de Marneix, prima suya y vecina de Limoges (Francia).

Doña Ginette Bois de Florit, prima suya, y vecina de Crescia (Argel).

Doña Lulu Baigue de Guillot, prima suya, y vecina de Saint Mandé (Francia).

Doña Jeanette Nadaud de Berreau, prima suya, vecina de Boulogne, Seine (Francia).

Doña Solange Veuve de Rene Giraud, prima suya vecina de Angoulême (Francia).

Don León Couli, sobrino suyo, vecino de Gauderau, Gironde (Francia).

Don Raimond Couli, sobrino suyo, vecino de Gauderau Gironde (Francia).

Don Louis Giraud, sobrino suyo, vecino de Briz (Charente).

Pedro Martínez Andrés, ahijado suyo, y vecino de Valencia.

José Muecha Lázaro, ahijado suyo y vecino de Valencia.

Don Pedro Lázaro García, ahijado suyo y vecino de Valencia.

Paterna, 21 de diciembre de 1999.—La Secretaria.—26.254.

SEVILLA

Edicto

Don Fernando García Campuzano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Sevilla y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 63/2002-3.º, se tramitan autos sobre ejecución de título judicial, dimanante del juicio ejecutivo número 544/98-3.º, seguidos a instancia de la entidad «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ángel Martínez Retamero, contra la entidad «Tiles Import, Sociedad Limitada», y otro, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 16 de julio de 2002, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4090.0000.05.0063/02, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el próximo día 17 de septiembre de 2002, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el próximo día 15 de octubre de 2002, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al demandado don Manuel García Caravaca.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Chalé vivienda, situada en la ciudad de Jerez de la Frontera, en el polígono denominado «Monte Alto», en la avenida del Limonar, parcela número 60; consta sólo de planta baja y la vivienda propiamente dicha; ocupa una superficie construida de 110 metros cuadrados, y se compone de porche de acceso, vestíbulo, gabinete, salón-comedor, dos dormitorios, un cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina y terraza tendadero, estando el resto hasta la total superficie de la finca de 459 metros cuadrados descubierto y destinado a accesos y zona verde. Toda la finca tiene su acceso por avenida del Limonar, y son sus linderos generales: Por el frente, norte, con la citada avenida del Limonar; derecha, entrando, oeste, con la parcela número 59, de don Juan Montánchez Suárez; izquierda, este, con la parcela número 61, de don Miguel y doña Gutiérrez, y fondo, sur, con la parcela número 49, propia de doña Isabel de la Calle Corrales. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Jerez de la Frontera, al tomo 1.432, folio 126, finca número 440.

Tasada a efectos de subasta en la suma de ciento setenta y ocho mil doscientos euros nueve céntimos (178.200,09 euros).

Sevilla, 2 de abril de 2002.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—26.602.

TORRELAVEGA

Edicto

Don Juan José Gómez de la Escalera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Torrelavega,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 122/2001, se sigue a instancia de doña Ascensión Onandia Díaz expediente para la declaración de fallecimiento de don Antonio Onandia Gutiérrez, natural de Suances, nacido el día 19 de diciembre de 1887, quien se ausentó de su último domicilio en el barrio de San Antonio de Sierra de Ibio (Mazcuerras), no teniéndose de él noticias desde 1935, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Torrelavega, 9 de mayo de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.602.